

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN



Medellín, ocho (08) de octubre de dos mil trece (2013)

MEDIO CONTROL	DE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE		YONH ALEXANDER CARRILLO MAYORGA
DEMANDADO		MUNICIPIO DE MEDELLÍN
RADICADO		050013333010 2013 00915 00
ASUNTO		ORDENA OFICIAR

El día 30 de septiembre de 2013, fue presentada la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho - laboral, consagrada en la Ley 1437 de 2011, instauró el señor YONH ALEXANDER CARRILLO MAYORGA a través de apoderada judicial, en contra del MUNICIPIO DE MEDELLIN.

Una vez revisado el expediente se observa que no existe certeza de la fecha de notificación del acto demandado. Conforme a lo anterior y previa a la decisión de admisión, inadmisión o rechazo de la demanda, el Despacho dispone oficiar a la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín para que se sirva certificar la fecha en que fue notificado el acto administrativo N° 201200373904 del 04 de septiembre de 2012, o si este fue enviado por correo certificado se allegará informe de la fecha de entrega. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en estados de fecha 15 de octubre de 2013.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

nz